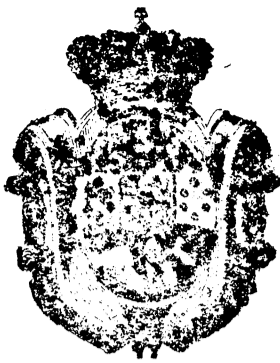


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES; 400—200—100. INDIAS; 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2854.

MIERCOLES 3 DE AGOSTO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

(Continúa la ley de Presupuestos.)

CAPITULO SEXTO.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE LA GUERRA PARA EL AÑO DE 1842.

Artículos.	Personal.	Material.	TOTAL.
PRESUPUESTO ORDINARIO.			
1.º Sueldos y gastos de la Secretaría del Despacho.	828,000	160,580	988,580
2.º Idem idem del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.	1.109,860	107,000	1.216,860
3.º Idem idem de la Direccion general del Cuerpo de Estado mayor.	154,440	30,000	184,440
4.º Idem idem de la Inspeccion general de Infanteria.	317,640	54,000	371,640
5.º Idem idem de la Direccion general de Artilleria.	126,360	45,000	171,360
6.º Idem idem de la Direccion general de Ingenieros.	153,360	45,000	198,360
7.º Idem idem de la Inspeccion general de Caballeria.	195,816	45,000	240,816
8.º Idem idem de la Inspeccion general de Milicias.	159,576	40,500	200,076
9.º Idem idem del Cuerpo administrativo del Ejército.	4.978,730	1.594,930	6.573,660
10. Idem idem de la Junta de Gobierno del Monte pío militar: debiendo entenderse la partida del Secretario de ella en estos términos: con el sueldo personal de 32.000 rs., y 4.000 de gratificacion.	109,434	16,300	125,734
11. Idem idem de la Junta directiva de Sanidad militar.	112,308	14,000	126,308
12. Gastos de la Junta de Inspectores: suprimidos.	"	"	"
13. Idem del correo del Vicariato general castrense.	"	1,800	1,800
14. Sueldos de Generales y Brigadieres en cuartel.	7.842,006	"	7.842.006
15. Sueldos y gastos del Cuerpo de Estado mayor.	860,760	223,662	1.084,422
16. Sueldos y haberes de las compañías de Alabarderos.	1.143,664 26	"	1.143,664 26
17. Idem idem de los Regimientos de Infanteria.	98.723,383 2	"	98.723,383 2
18. Idem idem del Cuerpo nacional de Artilleria.	13.683,244 17	"	13.683,244 17
19. Idem idem del Cuerpo nacional de Ingenieros.	3.445,191 29	"	3.445,191 29
20. Idem idem de los Regimientos de Caballeria.	23.151,994 22	"	23.151,994 22
21. Idem idem de los Veteranos y compañías fijas.	2.081,433 21	"	2.081,433 21
22. Sueldos y gastos de los Estados mayores de provincias y plazas.	5.104,673	1.072,200	6.176,873
23. Idem idem de los colegios y escuelas militares y museos.	1.114,581 26	584,246 20	1.698.828 12
24. Importe del suministro de pan y pienso para los cuerpos del Presupuesto ordinario.	"	51.995.988 17	51.995.988 17
25. Idem del utensilio.	"	12.754.461	12.754.461
26. Idem del vestuario y equipo.	"	30.000,000	30.000,000
27. Sueldos del personal de hospitales y gastos de estancias.	1.665,582	9.841,024	11.506.606
28. Importe de la remonta y monturas.	"	2.400,000	2.400.000
29. Idem de conducciones y transportes ordinarios y comisiones del servicio.	"	1.966,112	1.966,112

30. Sueldos y gastos del establecimiento de Inválidos.	271.686	12.000	283.686
31. Importe del material de Artilleria.	"	14.000,000	14.000,000
32. Idem del de fortificacion, cuarteles y edificios militares.	"	7.500,000	7.500,000
33. Sueldos de los cesantes de clases políticas, que pasan al presupuesto de Hacienda.	"	"	"
34. Idem de los Gefes y Oficiales excedentes é ilimitados.	5.840,246 10	"	5.840,246 10
35. Idem de idem procedentes del Convenio de Vergara, cuyos empleos se hallan reconocidos y pertenecen á este Presupuesto.	284.808	"	284.808
36. Eventual de Guerra.	"	1.000,000	1.000,000
Se adiciona el presupuesto de Canarias.	1.612,151	776,740	2.388,891
Total.	175.070.930 17	136.280.544 3	311.351.474 20
Por la reduccion del Ejército á 90,000 hombres se bajan	23.020,127	15.489,502	38.509,629
Total del presupuesto ordinario.	152.050.803 17	120.791,042 3	272.841,845 20

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

37. Sueldos y haberes de las compañías de distinguidos.	935,560 20	"	935,560 20
38. Idem idem de los Regimientos de Milicias Provinciales.	51.009,024 28	"	51.009,024 28
39. Idem idem de los Batallones de Marina.	2.970,209 10	"	2.970,209 10
40. Idem idem del de Voluntarios de Vergara.	999,637 26	"	999,637 26
41. Importe de la provision de pan de dichos cuerpos y de los mozos de las brigadas de acémilas y de las de pienso de estas y de los caballos de los Generales, Gefes y Oficiales destinados á los Cuerpos del Ejército.	"	15.818,458	15.818,458
42. Idem de los utensilios de los referidos Cuerpos.	"	4.370,019	4.370,019
43. Idem de las estancias de hospitalidad.	"	4.583,300	4.583,300
44. Sueldos y gastos del cuerpo Administrativo, ó sea de los Empleados del mismo en los Cuerpos del Ejército.	263,200	"	263,200
45. Gastos de transportes y conducciones extraordinarias de las brigadas de acémilas, y de la gratificacion de 96 reales al año á las tropas de los Cuerpos del Ejército para auxilio de calzado y reposicion de prendas menores de vestuario.	"	7.609,737	7.609,737
46. Importe de los pertrechos indispensables para dotar varias plazas del material de Artilleria.	"	8.552,033	8.552,033
47. Idem del crédito que en el corriente año de 1842 debe satisfacerse por cuenta del que á su favor tienen las Legiones extranjeras.	10.998,025	"	10.998,025
48. Eventual de Guerra extraordinario.	"	"	"
Total del Presupuesto extraordinario.	67.175,657 16	40.883,547	108.059,204 16

RESUMEN.

	Personal.	Material.	TOTAL.
Presupuesto ordinario.....	152.050.803 17	120.791.042 3	272.841.845 20
Presupuesto extraordinario..	67.175.657 16	40.883.547	108.059.204 16
Total de este Presupuesto.	219.226.460 33	161.674.589 3	380.901.050 2

Importa este Presupuesto trescientos ochenta millones novecientos un mil cincuenta reales dos maravedises vellon.

CAPITULO SETIMO.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR

PARA EL AÑO DE 1842.

Articulos.	Personal.	Material.	TOTAL.
1.º Sueldos y gastos de la Secretaria del Despacho....	585.400	106.000	691.400
2.º Junta de Almirantazgo....	146.160	25.000	171.160
3.º Intervencion y Pagaduria generales de Marina.....	39.003	18.000	57.003
4.º Cuerpo general de la Armada en activo servicio....	3.260.619	68.236	3.328.855
5.º Oficiales agregados al servicio de matriculas y otros destinos pasivos.....	2.148.535 14	"	2.148.535 14
6.º Cuerpo de Artilleria.....	1.758.093 5	786.764 30	2.544.858 1
7.º Cuerpo de constructores e hidraulicos.....	220.608	38.927 8	259.535 8
8.º Cuerpo de Pilotos.....	232.493 28	2.400	234.893 28
9.º Cuerpo de Médico-Cirujanos.	422.961	2.700	425.661
10.º Cuerpo Eclesiástico.....	84.516 17	18.214 8	102.730 25
11.º Oficiales de mar y marineria de los Arsenales.....	612.408 14	1.060.567 15	1.672.975 29
12.º Cuerpo del Ministerio.....	1.890.206 24	55.896	1.946.102 24
13.º Juzgados en la Corte y Departamentos.....	97.262	8.400	105.662
14.º Maestranza permanente....	729.112 16	"	729.112 16
15.º Rondines, mozos de confianza, presidiarios, gastos de embarcaciones menores y otros de los Arsenales....	700.487 22	1.931.923 9	2.632.410 31
16.º Tercios navales de matriculas.....	549.478 32	418.199 17	967.678 15

17. Fábrica de artillería de la Cavada.....	27.177	122.327 8	149.504 8
18. Depósito hidrográfico.....	71.354 16	173.948	245.302 16
19. Colegios de S. Telmo de Sevilla y Málaga.....	143.999 24	125.920	269.919 24
20. Jubilados de la Secretaria de Estado del ramo. Pasan á Hacienda.....	"	"	"
21. Cesantes, compañía de Inválidos y sus agregados...	546.254 30	92.821 30	639.076 26
22. Viudedades pertenecientes al Monte pio del Ministerio. Pasan al Presupuesto de Hacienda.....	"	"	"
23. Idem idem á los extinguidos Montes pios particulares de la Armada. Se satisfacen por la Hacienda civil....	"	"	"
24. Hospitalidades.....	"	229.468 14	229.468 14
25. Gastos ordinarios preferentes, como los de oficinas, giros de letras y otros....	118.779 17	760.357 33	879.137 16
26. Sueldos y asignaciones eventuales de individuos de la dotacion de buques armados.....	2.262.355 14	"	2.262.355 14
27. Raciones pertenecientes á la dotacion de buques, y gastos del ramo de viveres...	33.550	4.095.587 20	4.129.137 20
28. Obras civiles e hidráulicas y conservacion de edificios..	"	2.652.512 5	2.652.512 5
29. Carenas, recorridas y conservacion de buques....	"	6.258.934 22	6.258.934 22
30. Construccion de buques....	"	"	"
31. Acopio de maderas y otros efectos en los Arsenales...	"	9.897.343 18	9.897.343 18
32. Observatorio astronómico de San Fernando.....	188.424	45.200	233.624
33. Gastos imprevistos y urgencias extraordinarias.....	"	2.000.000	2.000.000
34. Comercio y Gobernacion de Ultramar.....	1.393.479 12	1.581.191 4	2.974.670 16
Apéndice. Colegio naval militar..	192.820	23.800	216.620
Total reales vellon.....	18.455.540 13	32.600.641 3	51.056.181 16

Importa este Presupuesto cincuenta y un millones cincuenta y seis mil ciento ochenta y un reales diez y seis maravedises vellon. (Se continuará.)

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Excmo. Sr.: Al Ayo instructor de S. M. y de S. A. R. digo con esta fecha lo siguiente:

Excmo. Sr.: Conviendo el Sr. Tutor de S. M. con V. E. en que es llegada la época de que sus augustas Pupilas reciban una instruccion sólida y grave, propia de la edad en que se hallan y análoga á los deberes de su alta condicion, y atendiendo á las recomendables circunstancias que concurren en el coronel D. Francisco Lujan, Diputado á Cortes, y á la variedad de conocimientos útiles que posee, se ha servido el mismo Sr. Tutor encargarle, en nombre de la Reina y bajo la direccion de V. E., de la enseñanza de S. M. y de S. A. R., para que V. E. le proponga, considerándole muy acreedor á esta distincion por su carácter, honradez y señalados servicios prestados al Estado.

Lo que traslado á V. E. &c. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 21 de Julio de 1842.—Martin de los Rios.—Sr. Secretario del Despacho de Estado.

Se ha dicho en la Gaceta de ayer que en el mismo dia los Sres. Washington Irving y Cavalcanti de Albuquerque han presentado al Regente del Reino las cartas credenciales que el Presidente de los Estados-Unidos de América y el Emperador del Brasil dirigen á la Reina, acreditando al primero como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario, y al segundo como ministro residente cerca de S. M. El Sr. Washington Irving, al poner en manos de S. A. el expresado documento, le dirigió las siguientes palabras:

"Tengo la honra de poner en manos de V. A. como Regente de este reino una carta del Presidente de los Estados-Unidos de América, acreditándome como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en esta corte.

"Al presentar esta carta, soy eco de los sentimientos del Presidente, acompañándola con las seguridades del alto respeto y miramiento de mi Gobierno hácia el Soberano de este pais, á sus instituciones políticas y hácia su pueblo; de sus sinceros deseos de estrechar mas y mas los amistosos lazos que tan felizmente existen entre las dos naciones, y de mi ardiente deseo de que la España, bajo su actual forma constitucional de Gobierno, administrada con sabiduria, firmeza y patriotismo pueda abrir para sí misma una nueva carrera de prosperidad y de gloria.

"V. A. me permitirá, en cuanto en mí, manifestar la extremada satisfaccion que siento al haber sido encargado de una mision, cuyo único objeto confío será el promover la mútua y buena inteligencia y cordial voluntad entre mi pais y una nacion hácia la cual he tenido siempre la mas alta consideracion."

S. A. el Regente del Reino tuvo á bien contestar en los siguientes términos:

"Agradezco en el fondo de mi corazon la seguridad de los votos que el Presidente de los Estados-Unidos de América manifiesta en favor de mi Reina y de mi patria. Corresponde al digno sucesor del inmortal Washington interesándose por su gloria y por que se afiancen cada dia mas la libertad y prosperidad de los Estados-Unidos. Tambien me es sumamente grato que seais vos, señor ministro plenipotenciario, el encargado de trasmitirme los sentimientos de vuestro Gobierno."

El caballero Cavalcanti de Albuquerque, al hacer la entrega de sus respectivas credenciales, pronunció el siguiente discurso:

"Sermo Sr. Regente: Tengo la honra de presentar á V. A. esta carta de mi Soberano, que me acredita en calidad de su ministro residente cerca de S. M. la Reina Doña Isabel II.

"Al confiarme tan honrosa mision, S. M. el Emperador me ha recomendado de nuevo y muy particularmente que, teniendo siempre presente los sentimientos que le animan para con S. M. la Reina y los intereses recíprocos del Brasil y de España, emplee yo todos mis esfuerzos, no solo para mantener, sino tambien para estrechar las amistosas relaciones que felizmente existen entre los dos paises.

"Si en el cumplimiento de este mi deber tengo la felicidad de merecer la benevolencia de S. M. la Reina y el aprecio de V. A., Sermo. Sr. Regente, mi satisfaccion será completa, nada me quedará que desear."

A este discurso se sirvió contestar el Regente del Reino:

"Recibo con gratitud la seguridad de los votos que S. M. el Emperador del Brasil forma por la ventura de mi Reina y de mi patria. En union de tan caros objetos correspondo á S. M. I., interesándome por su gloria y la prosperidad de su imperio. Tambien tengo una singular complacencia en que seais vos, Sr. ministro residente, el encargado de manifestarme los sentimientos de vuestro Soberano."

Acto continuo pasaron al Real Palacio el Sr. ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América y el Sr. ministro residente de S. M. el Emperador del Brasil, y tuvieron la honra de ser recibidos por la Reina, hallándose presentes el Tutor de S. M. y el Sr. Secretario de Estado y del Despacho.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Regente del Reino se ha servido mandar que D. Pedro Celestino Argüelles, secretario del gobierno político de la provincia de Leon, se traslade á ocupar igual destino en la provincia de Orense.

Asimismo ha tenido á bien S. A. nombrar secretario del gobierno político de Leon á D. Antonio Somoza, que lo fue en la provincia de Lugo.

BOLETIN.

TEATROS.

Los de Madrid han cobrado este verano mayor vida y animacion que tuvieron los anteriores. El del Principe no sale de sus traducciones, pero nos las ofrece sin interrupcion alguna; y del mismo modo que un titiritero nos presenta á la vista los cristales de su linterna mágica, y no bien aparta uno de nuestros ojos cuando ya le vemos sustituido por otro, así el celoso empresario y director de esta compañía nos da una comedia nueva, y el mismo dia de su estreno se lee en los anuncios que se está ensayando ya la siguiente.

Ocurríesele á un capitalista halagar dos sentidos á los madrileños, el oído y la vista; y á costa de grandes desembolsos emprende un viaje nada menos que á Milan, y se trae un buque cargado de cantantes y de bailarines que estan haciendo las delicias del público madrileño. (Tal vez esta frase no la usaria Cervantes, pero es de moda, y basta.)

El empresario de la Cruz no se duerme mientras sus rivales trabajan, y nos proporciona ver obras originales (*Quién sabe mas de los dos*) y traducciones; y como si esto no basta-se; piensa ademas en dar grandes bailes; y favorecido por la suerte, que para todo se necesita, ó al menos nunca está de

mas, así como Dios dijo: "Hágase la luz," y la luz se hizo, dice el Sr. Lombia: "Hágase el baile," y sin saber cómo ni de qué manera, y lo mismo que por encanto, brotan del tablado bailarines improvisados, grandes, pequeños, feos, bonitos, de todos sexos y edades, y en un santiamén hilvanan un baile como la *Lámpara maravillosa*, que gusta y se aplaude, y da once entradas á 99 rs., y las que aun le resta dar. Otro cualquiera hubiese puesto aquí un límite á sus deseos, y cesado en sus pretensiones..... el empresario de la Cruz no lo ha hecho así, y ha ido mucho mas allá; y dijo: "Hágase la ópera," y la ópera se hizo; y aparecieron de repente cantantes, músicos, coristas, y se está ensayando *Lucrecia Borgia*, cuyo éxito feliz nos atrevemos á pronosticar por el entusiasmo que en la poca gente que tuvo entrada produjo ayer el ensayo. Hemos notado con satisfaccion y placer los adelantos de nuestra compatriota la Sra. Villó, y lo celebramos como españoles.

Hasta ahora todo han sido profecías: tiempo es ya de volver la vista á lo pasado.

Empezaremos por su órden. *Fausto de Underwal*, drama traducido por D. Gregorio Romero y Larranaga, es la primera novedad que vimos en los teatros la semana última, y se ejecutó en el de la Cruz. Titúlase en el original *Le Bourgeois de Gant*, y fue la primera obra que en Paris escribió su autor. Basta con esto para que supongan los que no le hayan visto representar que necesariamente debe adolecer, cuando

menos, de todos los defectos que son consiguientes á la inesperienza literaria, y los que le hayan visto no han menester suponerlo, pues sobrado convencidos quedaron de ello.

Considerado literariamente el drama es malo: no carece de alguno que otro efecto escénico, y bien los necesita para no fastidiar mas una produccion en cinco actos interminables, en que tan poco juega la pasion del amor, eje sobre que gira siempre el interes dramático; y en que todo estriba en una conspiracion, un tirano y sus verdugos. Estuvo bien desempeñado por parte de la Pepita Valero y de los Sres. Latorre, Lopez y Pizarroso: vivió tres dias con una entrada regular y dos malas.

El hombre misterioso, representado posteriormente en el Principe, es comedia escrita especialmente para hacer resaltar el carácter de un hombre franco, claro hasta tocar en los límites de la desvergüenza, que todo lo sabe, gracias á la casualidad, y á que el autor se propone que lo sepa, atropellando por mil inverosimilitudes, y todo lo dice. D. Celedonio Paniagua, este es su nombre, con sus habladerías y su poco disimulo, está á pique de introducir la guerra en un matrimonio, á quien salva por este mismo medio, que cualquiera creará de perdicion.

La Sra. Diez ha dado importancia á un papel que carece de ella; y el Sr. Luna ha sacado todo el partido que puede sacarse del suyo, el principal, ó por mejor decir, el unico de la pieza.

Por comunicacion oficial del gobierno político de Cáceres, fecha 29 de Julio último, se sabe que ha sido exterminada la gavilla de Víctor Semental, con la muerte de este bandido y prision del otro cabecilla Florencio Mata y de cinco mas de sus compañeros. Hace cinco años que estos foragidos cometian toda clase de excesos en los pueblos de aquella provincia limitrofe á Portugal, en cuyo reino se refugiaban despues, sin que hubiesen podido ser aprehendidos á pesar de la activa persecucion que se les hacia. Este suceso proporcionará inludablemente la seguridad y el sosiego á los habitantes de los pueblos y aun de las provincias contiguas á aquella parte del vecino reino, en que los facinerosos Semental y Mata comecian con la mayor impunidad sus atrocidades.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

EGIPTO.

La correspondencia particular de Alejandria publicada en el *Semaphore* de Marsella alcanza al 6 de Julio. Entre otras cosas se lee lo siguiente:

El 1º de este mes ha tenido lugar el nombramiento de S. A. Said-bajá para almirante de la escuadra egipcia, en reemplazo de Mustafá-bajá que ha muerto. Los navios de guerra han celebrado el nombramiento con salvas generales, y adornándose con todos sus pabellones y banderas.

Said-bajá está en el Cairo, y vendrá muy pronto á instalarse pomposamente en su nuevo destino. Sus hermanos menores hace tiempo que estan aqui, y acompañan á su padre en todos sus paseos.

Ibrahim-bajá ha vuelto al Cairo de sus excursiones por el alto Egipto.

Se dice que el coronel Gollice, que se halla al servicio de S. A., ha ofrecido su dimision, cosa que no puede hacer sin el consentimiento del Gobierno frances, con cuya aprobacion ha venido aqui. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Julio.

La asociacion nacional celebrará el lunes una sesion en Holban bajo la presidencia de Mr. Leader. El programa y los fines de la asociacion se comunicarán á la asamblea. Habrá música en la reunion. Estos reformistas no quieren medidas violentas y repudian apelar á la fuerza fisica. Son adversarios del partido de Feargas O'Connor, y los reformistas mas violentos les llaman cartistas conservadores. (Sun.)

Parece que ha habido alborotos entre los obreros carboneros de Kellig, en el Lancashire y en sus inmediaciones; pero las medidas energicas adoptadas por los magistrados han apaciguado el tumulto.

Los dueños y los obreros de Burslem no pueden ponerse de acuerdo. La falta de carbon hace que todos los alfareros se hallen sin trabajo. Sin embargo, la tranquilidad no se ha alterado. La autoridad ha recibido el juramento de seis ó siete constables especiales, y ha alistado además á otros. Todavía se ignora si la coalicion se ha extendido á las minas de Macclesfield y del Cheshire. A principios de la próxima semana habrá 300 hombres sin trabajo. Dicese que los electores cartistas tratan de convocar para una reunion general con el fin de estimular á los obreros á que permanezcan coligados: sin embargo, la autoridad vigila las maniobras de estos incendiarios.

Se ha propagado la coalicion en el Shropshire. Los obreros han ido paseándose de una en otra mina, aumentando así sus filas con los que hacian se les uniesen de grado ó por fuerza. Han amenazado á un bailio si se oponia á la ejecucion de sus proyectos con arrojarle á un estanque. Los grupos se detienen á corta distancia de los talleres que acometen, empiezan á dar gritos descompasados, y despues llevan en triunfo á los obreros que se reúnen con ellos. Un destacamento de la policia consiguió arrestar cinco individuos, á quienes condujo á la cárcel de Wellington, desde la cual han sido trasladados á la de Shrewsbury. Las autoridades han reunido las tropas que les ha sido posible, y la *yeomanry* se ha reunido tambien en crecido número. Los caballos han permanecido ensillados todo un dia. La autoridad local de Shrewsbury ha publicado el bando siguiente:

"Los magistrados que suscriben, sabedores que ciertas per-

sonas dispuestas á turbar el orden se pasean por los distritos manufactureros de este condado con el fin de intimidar á los obreros y estorbarles que sigan trabajando, declaramos que haremos uso de la fuerza para prender y castigar á los malhechores y proteger á los honrados obreros, como tambien á los que deseen volver á emprender sus tareas."

En algunos talleres han destruido las máquinas los alborotadores. Los que dirigian el tumulto no pertenecian á la clase de los obreros, no obstante que vestian el traje de mineros y de carboneros. Las tropas y la *yeomanry* han marchado de Shrewsbury á los puntos amenazados. La llegada de la caballeria contuvo la destruccion de las máquinas. Los carboneros, reunidos en la mina de Appeldall, han causado muchos destrozos, y parece que estos obreros aguardan grandes refuerzos de todos los granjes talleres del condado. (Standard.)

CAMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del dia 21 de Julio.

Mr. Duncombe: Mi proposicion se dirige á pedir á S. M. se digne convocar el Parlamento despues de la prorogacion del mismo, tan pronto como sea posible, en el caso que la tarifa ó las nuevas leyes no fuesen suficientes á aliviar la miseria del pueblo.

Mr. Ward: Me adhiero á la proposicion porque la considero prudente, constitucional y política.

Mr. D'Israeli: La miseria en que se hallan reunidas las clases obreras es desgraciadamente demasiado cierta, y este triste estado de cosas debe atribuirse en gran parte á lord Palmerston, porque durante su ministerio no ha procurado extender las relaciones mercantiles de la Gran Bretaña, ni ha podido traer á un buen camino el tratado de comercio, para cuya conclusion se habian entablado negociaciones con la Francia. Soy de opinion de que con abolir la ley de los cereales no se conseguirá aliviar al pueblo, sino antes bien aprovechando el intervalo de las sesiones, debe adoptarse y emplear la mas hábil diplomacia mercantil.

Mr. E. Ward: Yo creo que por el contrario, la derogacion de la ley de los cereales es el unico remedio eficaz que puede abrazarse en las circunstancias actuales.

Mr. Brothertons: El pueblo solo encuentra aqui una simpatia que se convierte en palabras vanas, sin que hagamos nada en su alivio. Pero cuenta que si persistis en vuestra política egoísta, no será extraño que provoquemos una revolucion espantosa, ó cualquiera otra desgracia.

Sir J. Graham: Mr. T. Duncombe ha presentado su proposicion con lealtad; pero si tratamos de examinar el fondo de las cosas, encontraremos que es un medio indirecto para volver á entrar en la cuestion de la ley de los cereales. En cuanto á la convocacion eventual del Parlamento, convendria referirse en este punto á la prudencia de los Ministros, que son los responsables.

Mr. Haves: Aun suponiendo que Mr. Duncombe haya intentado por medio de su proposicion volver á entrar en la discusion de la ley de cereales, yo por mi parte declaro que siempre que pueda aprovecharé la ocasion de tratar de esta cuestion, que no es otra cosa que un paliativo, por cuyo medio no se remediará nada.

Sir Roberto Peel: Yo reconozco que la miseria es grande; pero tambien es preciso convenir en que hay un placer en pintar la situacion con colores mas sombríos de lo que es en la realidad. Se me ha censurado por no haber querido recibir una diputacion que tenia por objeto hablarme de la miseria pública. ¿Y cómo se pretende que reciba sin cesar diputaciones? Yo paso nueve horas del dia en el Parlamento, y el resto del tiempo de que puedo disponer lo dedico al desempeño de otros deberes.

Por otra parte, sucede comunmente que los que llevan la palabra en estas diputaciones, en vez de circunscribirse á la sencilla exposicion de los hechos, se complacen en extenderse en figuras retóricas. Por lo que hace á la proposicion, yo la combatiré con todas mis fuerzas, porque su objeto no es otro que el de obligar al ministerio á que se comprometa á derogar la ley de los cereales en los primeros dias de la legislatura próxima. Además, de adoptarse la proposicion, quedaba al arbitrio de la Cámara, y no al de la Corona, el juzgar sobre la oportunidad de convocar el Parlamento, lo cual seria una infraccion de la Constitucion. Conviene pues dejar este punto á la prudencia de los Ministros que obran bajo su responsabilidad personal, y hasta ahora no ha dado la Cámara ninguna muestra de desconfianza del Gabinete.

Lord Palmerston: Nuestros adversarios nada tienen que responder á Mr. T. Duncombe, porque sus argumentos no tienen réplica, y por lo mismo guardan un modesto silencio. Mr. d'Israeli ha atacado la política mercantil del Gabinete de que yo he sido individuo; pero el honorable representante ha olvidado sin duda que la mitad de los tratados existentes han

sido concluidos por el mismo Gabinete censurado. La proposicion de Mr. Duncombe puede, es verdad, presentar algunos inconvenientes; pero yo creo que visto lo urgente de las circunstancias, debe ser aprobada.

La proposicion quedó desechada por 141 votos contra 91.

Sesion del dia 22 de Julio.

Mr. Milners Gibson pide que la Cámara se reúna en secciones para tomar en consideracion la miseria de las clases obreras.

El orador presenta el cuadro mas sombrío y espantoso del estado en que actualmente se encuentran los obreros.

Esta miseria, dice, llega desgraciadamente á tal extremo, que no hay esperanzas de verla cesar, á menos que no se adopte una gran medida. Es un deber del Parlamento no separarse hasta haber encontrado los medios de auxiliar á unos desventurados cuya miseria no puede menos de ir en aumento. Por ultimo, estoy convencido de que los dias de existencia de la ley de los cereales estan contados, y que en breve ese odioso impuesto desaparecerá de nuestra legislacion.

A la salida del correo seguia empeñada la discusion sobre esta proposicion que apoyaba el doctor Bowring.

FRANCIA.

Paris 26 de Julio.

El Rey ha abierto en este dia la legislatura de 1842. Ha venido con las lágrimas en los ojos, las palabras interrumpidas por los sollozos á pedir á las Cámaras su cooperacion patriótica en la circunstancia dolorosa en que la muerte del Príncipe Real ha colocado á la Francia; y las Cámaras han respondido á su discurso con las mas vivas aclamaciones de dolor, de adhesion y de entusiasmo.

Tal ha sido la sesion regia de este dia. Todo ha respirado sencillez y verdad, nobleza y ternura; todo ha sido digno de la Francia y digno del Rey. El Rey no ha temido hacer patente su llanto: ha llorado públicamente al que todo el mundo llora. A vista de tan espantosa desgracia como la que ha herido á nuestro pais, el dolor del padre tenia cierta cosa de augusto como la magestad del Rey. Las lágrimas que caian sobre este trono brillante, rodeado de todo el esplendor Real, esas lágrimas eran un triste y religioso testimonio de la vanidad de las grandezas humanas, al paso que la enérgica adhesion de las dos Cámaras, resonando bajo el dosel Real, presentaba la idea de la fuerza, del poder y de la perpetuidad.

Confiamos que esta última impresion sobrevivirá á las penosas emociones que ha causado la sesion de este dia. Por inesperada y deplorable que haya sido la catástrofe del 15 de Julio, nada añadirá á lo que tantos ejemplos antiguos y modernos nos han enseñado sobre la irremediable fragilidad de nuestra naturaleza. Pero esta gran desgracia ha revelado por lo menos cuál es todavía en este suelo de Francia, sembrado de tantas ruinas monárquicas, la fuerza del sentimiento nacional que protege el establecimiento de nuestra nueva monarquía. El pueblo ha llorado en el duque de Orleans, no solo al Príncipe desventurado á quien la muerte ha herido cuando se prometia la mas brillante fortuna, sino al apoyo hereditario de la Constitucion monárquica que el pueblo ha temido á bien fundar, y que sabrá sostener. En este sentido es cómo debe explicarse este luto general que cubre á la Francia. La emocion del pueblo precedió á la aclamacion del Parlamento. Las Cámaras han sido hoy los órganos fieles del dolor público, y dentro de breves dias su mision será la de calmar las alarmas suscitadas por la muerte del duque de Orleans. El pais ha conseguido el orden y la libertad al abrigo del Gobierno monárquico. Interrumpido repentinamente el goce de estos bienes inestimables comprados á costa de tantas pruebas dolorosas, el pais, por conducto de su Rey, pide que se le devuelva la seguridad que cree haber perdido.

La legislatura que da principio, por corta que sea, tendrá bajo ciertos aspectos el carácter de esta sesion memorable que ha fundado entre nosotros hace 12 años, en un contrato libremente discutido y consentido, el edificio de una Constitucion monárquica. Desde el dia en que el Rey de Julio ha jurado la Carta, nunca habia tenido que invocar el poder constituyente del Parlamento frances. Y con efecto, ¿quién hubiera imaginado, al ver este Rey apoyado en la robusta juventud y en la doble paternidad del primogénito de su estirpe, llegaría el dia en que hubiera que discutir los peligros de una minoría, inquietarse por una Regencia, y alarmarse con los peligros que su muerte podria traer sobre su descendencia y sobre su pais? El trágico fin del duque de Orleans

Al siguiente dia, viernes, nos ofrecieron los carteles del Circo un baile nuevo; es decir, de la disparatada redaccion de los carteles, sacamos en limpio una sola cosa, á saber, que aquella noche habia un baile que se titulaba *La viuda caprichosa*. ¿Quién sería capaz de resistir á la tentacion de ir á saber por doce rs. y dos cuartos cuáles eran los caprichos de la buena viuda? ¿Si le habrá dado por comer tierra? ¿Si querrá casarse segunda vez? Nada de eso: el capricho de la viuda es vestirse de joven militar (y á fe que está muy cuca la signora Vaghi), y batiirse con un capitán que se parece, como un huevo á otro, á un oficial de realistas de Pozuelo ó de Móstoles.

La primera parte de este baile no es baile: es una ridícula farsa por el estilo de las que se ejecutaban en el Circo en tiempo de Paul, y nuestros lectores podrán formar una idea exacta de la de la otra noche si recuerdan la tan repetida y fastidiosa de *Rognolet* y *Pascareau*.

Empieza el baile en el segundo cuadro, y este merece sinceros elogios. Lo primero que admira la vista es una lindísima decoracion del Sr. Lucini, cuya presencia en las tablas pidió el público entusiasmado; y aquel, en fuerza del entusiasmo, salió en mangas de camisa, como el novio de la comedia. Le perdonamos con gusto este desliz, que disculpa su aturdimiento, en gracia siquiera de la magnífica decoracion que nos presentó, la cual representa el interior de un salon de máscaras, con vista á unos jardines, en los que se ve un palacio iluminado.

Las danzas fueron variadas, y algunas de muy buen gusto. Los honores de la noche pertenecieron á la Sra. Petit, al señor Rouquet y al Sr. Ferrante. Dicha señora ha logrado vencer con acierto las inmensas dificultades del arte; pero nos parece ya una bailarina algo cansada, por lo que carecen de flexibilidad algunos de sus movimientos, entre otros el de levantarse cuando al caer se dobla enteramente sobre las rodillas; y cuenta que esta es nuestra pobre opinion, y que si bien hemos visto bailar repetidas veces á las primeras notabilidades de Europa, nuestro conocimiento en la materia no es otro que el que da la práctica de admirar buenos modelos: así rechazamos desde ahora y para siempre toda responsabilidad, pues nos declaramos incompetentes y nulos en la parte científica del negocio; y si damos nuestro voto acerca de él, es porque no tenemos en la redaccion un bailarín para escribir artículos como este.

El Sr. Rouquet (grotesco) hizo cabriolas sorprendentes: fue muy aplaudido, y tambien el Sr. Ferrante, el cual, como el Sr. Morra, es gran bailarín de rodillas abajo, y Alcides en el cuarto principal del cuerpo.

La segunda noche llamaron los espectadores al Sr. Massini, y salió tan contento y regocijado: en honor suyo y para justa satisfaccion de dicho señor debemos regañar al público, pues debió llamarle la primera. Bien considerado, lo menos expuesto es meterse con el público, pues todo lo sufre, y á nada de cuanto se le dice contesta.

Diéronse el sábado en el teatro de la Cruz tres piecacas

nuevas. La primera se titula *Arturo ó los remordimientos*. Nuestros autores antiguos procuraban encerrar en el título el pensamiento total de su comedia; pero los modernos cogen un calendario, bautizan al héroe ó heroína de su obra, le ponen Juan, Perico ó Tomasa, y adivina quién te dió. "Se ejecutará un drama titulado *Diego*." Quedamos enterados. *Diego* puede ser un hombre bueno, ó puede ser un pícaro, un santo ó un Tartufo: va V. al teatro, y antes de alzar el telon no le ocupa á V. otra idea que pensar "¿quién será este *Diego*?"

Arturo es un hombre que tiene remordimientos, pero que no los tiene por llamarse Arturo, pues lo mismo los tendría si se llamase Roque: por consiguiente el nombre está de mas. La pieza es algo pesada, y hay algunos que tambien tienen remordimientos de haberla visto.

En paz y jugando es, por el contrario, un juguete muy lindo y divertido, y traducido con acierto. Nosotros temimos, visto el dramita anterior, que la empresa estaba jugando con nosotros; pero esta pieza nos gustó, y quedamos *en paz*. La Sra. Perez tiene un papel inferior á sus facultades: el Sr. Lombia le tiene bueno, y le desempeñó bien.

Quién sabe mas de los dos es una majadería patriarcal que dió un rato de broma á los burlones y gente de buen humor: murió la comedia la misma noche que nació, y nosotros le perdonaremos este desliz á la autora con tal de que nos empuje su palabra formal de no volver á tomar la pluma en la mano... mas que para escribir la cuenta de la lavandera. —J. DEL FERAL.

Ha impuesto estos tristes cuidados á la monarquía. Mirando en derredor suyo y en su familia devastada por la muerte, se ha dicho que este peso del porvenir, que la suerte hacia recaer sobre su vejez, podía llevarlo noblemente. Se ha dirigido á las Cámaras. El discurso de la Corona anuncia una ley de Regencia. Las Cámaras decidirán, y nosotros tendremos confianza. Al ver rodearse al trono estos cuatro Príncipes, hijos de Rey, de los cuales tres han dado ya á su país tantas prendas de adhesión, nos hemos dicho á nosotros mismos, que la sucesión de valor, de patriotismo y de honor que ha dejado el duque de Orleans no podrá perderse. (Debats.)

El dolor de la Francia ha correspondido hoy al dolor del Rey. Nunca las dos Cámaras han estado tan concurridas, y nunca el Rey ha sido saludado con tan vivas aclamaciones. Solo los legitimistas faltaban á esta regia sesión.

El Rey y sus hijos han sido recibidos á los gritos de ¡viva el Rey! que salían de todos los bancos, y se repetían por todo el público que llenaba las tribunas. Muy pronto se manifestó el dolor producido por sollozos en el semblante del Rey cuando empezó el discurso, y se comunicó á toda la asamblea, que ha renovado sus unánimes testimonios de respeto y adhesión. Presentaba un triste espectáculo este dolor Real, que no podía contener, y que se manifestaba á la faz de la asamblea. La pérdida inmensa que Luis Felipe ha experimentado como Rey y como padre, esta pérdida, que la Francia llora con él, y que con él deplora, está aun muy presente en todos los ánimos para que las simpatías del auditorio no se adhieren enteramente á las penas del Rey y á la expresión desolada de sus sentimientos.

El discurso Real, como ya se había anunciado, solo habla de la próxima presentación de una ley sobre regencia. Ni una sola palabra sobre política ministerial que nada tiene que ver con las medidas cuya pronta adopción exige el interés de la Francia y de la dinastía.

La impresión que esta sesión nos ha causado demuestra que el sentimiento monárquico tiene en Francia muy hondas raíces; y que la dinastía que hemos elegido en 1830, todavía es y será en adelante para nuestro país la más segura salvaguardia del orden y de las libertades públicas. Nadie desconoce las peligrosas eventualidades que pueden nacer de la muerte del duque de Orleans. Pero todo el mundo tiene fe en el buen sentido del país, en su energía y en la fuerza de nuestras instituciones. La Providencia, que nos protege, reserva al Rey largos días de vida; pero si no le fuese dado dejar su trono á un heredero mayor de edad, tenemos la firme confianza de que todas las pretensiones facciosas se estrellarán contra el voto nacional, y que la ley de regencia que va á votarse preservará de todo riesgo la minoría del nieto del Rey. (Const.)

NOTICIAS NACIONALES.

Cáceres 28 de Julio.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.—Por comunicaciones que en esta mañana he recibido del Sr. gobernador civil de Castelo-Branco, de D. Juan Antonio Oliva y del alcalde constitucional de Alcántara, se me participa la importante noticia de que el bandido Victor Semental fue muerto sobre las siete de la tarde del día 26 del corriente en las inmediaciones de aquella ciudad, y herido gravemente Florencio Mata, compañero de aquel en sus atrocidades, destrozándole la mandíbula inferior, por lo que se le considera muerto igualmente. También fueron presos tres de los infames que componían la gavilla, y se continúan las diligencias con actividad para la captura de los restantes, y descubrir á Mata muerto ó vivo.

Estos ventajosos resultados son debidos á la sagacidad y acertadas combinaciones de un español residente en Portugal, y á la exactitud de las noticias que comunicó al gobernador civil, no menos que á la cooperación de la partida montada de nacionales de la Zarza.

Presúme á dar publicidad á tan fausto acontecimiento para satisfacción de los habitantes de esta provincia, que todavía mejor que yo sabrán apreciarlo en todo lo que vale. Cáceres 28 de Julio de 1842.—Ramon de Keiser.—Higinio Maria Duarte, secretario.

Nota. Por partes posteriores se sabe que Florencio Mata fue preso, y además otros dos malhechores, de manera que la gavilla ha sido totalmente destruida.

(Suplemento al Boletín oficial.)

MADRID 2 DE AGOSTO.

En la mañana del día 30 del mes anterior se presentaron en el puente de Aceca, territorio de la Sagra, provincia de Toledo, 10 hombres sospechosos á caballo, que en seguida robaron el correo. Adoptadas las disposiciones convenientes para su más activa persecución, han salido los Nacionales de todos los pueblos inmediatos en combinación con las partidas y destacamentos de tropa del ejército, logrando darlos alcance los de Villaluenga y Juncillos en la dehesa de Bujazarin, rescatar la correspondencia robada y la libertad de cuatro sujetos que habían apresado antes, cogiéndoles además una yegua con su montura, mantas y otros efectos que abandonaron en su precipitada fuga. Las partidas de tropa y Nacionales siguen en su persecución con tal constancia, que no será difícil consigan la captura.

Otra cuadrilla de 12 latro-faciosos se presentó á las inmediaciones de Sadernas, provincia de Gerona; y saliendo en su persecución una partida de cazadores del regimiento del Rey, logró alcanzarlos y dar muerte al jefe de aquellos, llamado Francisco Pages, conocido por el Cuchillo de Montagut, dispersándose los demás por la escabrosidad del terreno, aunque dejando varias armas y efectos en la fuga.

En la misma provincia y pueblo de Tornells han sido aprehendidos otros dos ladrones por varios vecinos del pueblo, auxiliados por los destacamentos de tropa más inmediatos, y también les cogieron una carabina, una canana y una coracha.

Gobierno político de la provincia de Madrid.

Cruz de 1º de Setiembre de 1840.—Los agraciados con la misma, cuyos nombres expresan las listas números 1, 2, 22 y 24, insertas en las Gacetas de 1º y 2 de Diciembre de 1841, 7 de Enero, 29 de Abril y 23 y 24 de Mayo últimos, pueden pasar por sí ó por medio de persona competentemente autorizada á recoger sus respectivos diplomas, que se hallan en la secretaría de este gobierno político.

Madrid 30 de Julio de 1842.—Alfonso Escalante. 3

Dirección general de Caminos, Canales y Puertos.

La dirección general ha acordado sacar á pública subasta el arrendamiento por dos años del portazgo de las Delicias con su intervención de Valdemoro, bajo la proposición hecha y admitida de 2409 rs. vn. anuales; y ha señalado para su primer remate el día 11 del corriente, á las doce de su mañana, en la sala de la misma.

Las personas que quieran enterarse de las condiciones y arancel acudirán á la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

Esta dirección general ha señalado el viernes 5 del corriente á las doce de su mañana en la sala de la misma para el segundo y último remate de la construcción y colocación de 550 pies lineales de caudales chupones en el río Manzanares para aumentar las aguas del canal del mismo nombre, y para la limpieza y recorrido de dos ramales antiguos de igual clase, que ha quedado en el primer remate en la cantidad de 189 rs. vellón; en la inteligencia de que el segundo tendrá principio por una de las mejoras del medio diezmo, diezmo ó cuarto. Las condiciones y planos se hallarán de manifiesto en la escribanía principal del ramo, sita en el piso bajo de la casa de Correos.

Para la Habana con escala en Puerto-Rico, solo para dejar pasajeros.

La hermosa fragata paquete española, primera de Cádiz, alias la Rosa, forrada nuevamente en cobre, su capitán el teniente de navío de la armada nacional D. José Villalva, dará la vela el 15 de Setiembre próximo sin falta con la carga y pasajeros que hasta entonces reuna, los que recibirán el esmerado trato que tiene acreditado.

Se despacha en Cádiz por D. Plácido García, calle de Comedias, num. 23.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 1º de Agosto á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 35½, 1, 36 y 34½ con 11 cupones al contado: 35½ y 35 á v. f. ó vol: 36 á 2 d. f. ó vol. á prima de ½ por 100 con 11 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 20½ al contado: 21½ á 60 d. f. ó vol.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIO.

Londres, á 90 días, 37½ din.
Paris, 16-5.
Alicante, ¾ d.
Barcelona á ps. fs., ¼ din. id.
Bilbao, ¼ pap. b.
Cádiz, ¾ din. d.
Coruña, 1¼ á 1½ id.
Granada, 1½ d.
Málaga, par.
Santander, 1½ d.
Santiago, 1 id.
Sevilla, ¾ á ¾ id.
Valencia, ¾ din. id.
Zaragoza, 1 id. id.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de Cáceres, juez de primera instancia en esta corte, reñendada por el escribano de su número D. José María Gonzalez de Castro, se ha mandado citar y emplazar á los que se crean con derecho á los bienes de la dotación del patronato y capellanías fundadas en el extinguido convento de S. Hermenegildo de esta corte por Don Francisco de Santo Domingo y Solórzano, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este anuncio en la Gaceta de esta capital, comparezcan en el expresado juzgado y escribanía á deducirle con presentación de los documentos en que le apoyen; bajo apercibimiento de que pasado sin hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, juez de primera instancia en esta capital, ante su escribano del número D. Domingo de los Reyes, y para pago de un acreedor, se saca á pública subasta una casa, sita en ella y su calle del Almendro, señalada con el número 17 nuevo, manzana 150, la cual tiene de sitio 2,089½ pies, y ha sido retasada en 26 de Mayo de 1841 por el arquitecto Don Antonio Herrera de la Calle en la cantidad de 101,560 rs. vn. Quien quisiere hacer proposición comparezca ante el expresado Sr. juez y escribanía, y para su remate se señala el día 31 de Agosto próximo á las doce en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de Castilla la Nueva.

La junta de administración y liquidación de los Cinco gremios mayores ha dispuesto que el día 29 del presente Agosto se celebre la subasta y remate público de las fincas que

pertencen á dicho establecimiento, y se expresan á continuación:

En Madrid.—Una casa, calle Ancha de San Bernardo, números 85, 2 y 1, manzana 506.

En el Real sitio de San Ildefonso.—Una casa, calle de Embajadores, num. 7.

En la villa de Camillejas.—El parador titulado de San Antonio, camino de Madrid y Alcalá.

El remate de las referidas fincas se verificará en esta corte ante la dirección general del establecimiento en su casa matriz calle de Atocha desde las doce de la mañana de dicho día 29.

Se admiten posturas á metálico y á escrituras de impesición y escriturarios contra el establecimiento en la proporción siguiente:

Las escrituras á metálico reguladas al 28 por 100 de valor, las á vales á 20 por 100 y los libramientos ó intereses de unos y otros á 15 por 100.

El pliego que abraza todas las condiciones del remate, así como la tasación de dichas fincas con sus deslindes, estará de manifiesto en la secretaría de la dirección general, donde podrán verlo los que se quieran interesar en su adquisición.

En virtud de acuerdo de la junta general de acreedores á los bienes concursados de la fábrica de la iglesia parroquial de San Miguel de los Octoes de esta villa, celebrada en 14 del corriente Julio de este año, y consiguiente disposición del señor visitador, juez eclesiástico ordinario que lo es del mismo concurso, se sacan á pública subasta para rematarse en el mejor postor el día 9 del próximo Setiembre, ante dicho Sr. juez y su notario mayor D. Lorenzo de Molinuevo y Calera, á las once de su mañana, en la sala de audiencia del tribunal de la vicaría eclesiástica de esta dicha villa, 15,348 pies cuadrado de terreno que al propio concurso corresponden en pleno dominio en la plazuela de San Miguel, y que se hallan tasados á razón de 50 rs. cada uno en 772,400, bajo la condición de no admitirse postura que baje de esta tasa, y las demás acordadas en la transacción celebrada con el Excmo. ayuntamiento de esta capital, que son:

1º Que los compradores de dicho terreno han de conservar la plazuela de comestibles, ó formar un mercado público bajo las reglas de policía urbana, y no podrán edificar casas, ni otra cosa cualquiera, sino cuando el mercado desaparezca por sí ó por disposición de la autoridad competente, entendiéndose llegado el primer caso cuando quede reducido á menos de la mitad del número de vendedores que había al hacerse dicha transacción.

2º Que en el caso de construir mercado ha de obtenerse precisamente la licencia del ayuntamiento, obligándose los dueños á tomar á censo el terreno restante de la plazuela que se les designe, con rebaja del número de pies que por los arquitectos de S. E. se demarque para calles; y entendiéndose que en el caso de edificar en dicha area, se entregará á Madrid la piedra del pavimento, siendo entretanto de cargo de los mismos dueños la conservación del empedrado.

Y 3º Que dichos dueños han de respetar y cumplir todos los convenios celebrados entre los vendedores y el ayuntamiento (que constan por copia certificada, cuyo documento se pondrá de manifiesto á quien quisiese examinarlo en la notaría de la visita eclesiástica que desempeña D. Lorenzo de Molinuevo y Calera), entendiéndose con sujeción á las reglas y órdenes de policía ó inquilinato, y con calidad de que si quisiesen hacer mercado y pudieren utilizar para su construcción el arco hecho en la entrada de la plazuela, le han de abonar á los vendedores su coste á justa tasación.

Madrid 28 de Julio de 1842.—Lorenzo de Molinuevo y Calera, notario mayor.

Intendencia general militar.—En cumplimiento de la orden de S. A. el Regente del Reino, que me ha sido comunicada por el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de ayer, se saca á pública subasta para el día 8 del corriente mes en los estrados de esta intendencia general el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en los distritos décimo y duodécimo, que comprenden de la provincia de Navarra el primero, y las de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya el segundo, y ha de dar principio el 1º de Octubre próximo, y concluirá en fin de Setiembre de 1843.

Se avisa al público para que las personas que gusten hacer postura á este servicio, ya sea con separación de distritos ó bajo unos mismos precios para los dos, podrán verificarlo en el acto del remate, que será á las doce del precitado día, bajo las condiciones del pliego general, y se advierte que concluido dicho acto en favor del mejor postor no se admitirá mejora por ventajosa que sea. Madrid 2 de Agosto de 1842.—De la Fuente.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.

1º Sinfonía á toda orquesta.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva, en dos actos, arreglada al teatro español por un escritor ventajosamente conocido del público, titulada

CADA COSA EN SU TIEMPO.

3º Las mollares bailadas á ocho.

4º La siempre aplaudida comedia en un acto, traducida del frances por D. Antonio Gil y Zárate, titulada

¡ ATRAS !!!

5º Terminará el espectáculo con boleras robadas á seis.

En todos los intermedios tocará la orquesta vales de Strauss y piezas escogidas de las mejores óperas.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

LUCRECIA BORGIA,

ópera en cuatro actos.

CIRCO. La función de hoy se anunciará por carteles.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.